

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1569 /2013 /

COLINA, 01 de Agosto de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 61/1 de fecha 01 de Agosto de 2013, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Clausura, a la Empresa Comunicaciones Buenaventura Ltda., Rut 76.206.725-0, por mantener impaga la multa impuesta por el Juzgado Policía Local de Colina. **2.)** Fotocopia Oficio N° 3372 de fecha 23 de Julio de 2013, del Juzgado de Policía Local de Colina; y, las facultades que me otorga el artículo 63 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, el Decreto Ley N° 3063, de Rentas Municipales, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Clausurase la Empresa **COMUNICACIONES BUENAVENTURA LTDA., RUT: 76.206.725-0**, ubicada en Carretera General San Martín N° 68, Local 2, Comuna de Colina, por mantener impaga la multa impuesta por el Juzgado Policía Local de Colina.

2.- Copia del presente instrumento remítase al Juzgado Policía Local Colina y a la Octava Comisaría de carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Juzgado de Policía Local Colina
- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Empresa Comunicaciones Buenaventura Ltda.
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.